

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 10 de julio de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Franco	24,00
Libra	42,45
Dólar	9,05
Lira	45,15
Franco suizo	204
Reichsmark	3,45
Belga	154
Florin	4,80
Escudo	38,60
Peso moneda legal	2,08
Corona sueca	2,18
Corona noruega	2,13
Corona danesa	1,89

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Franco	30,00
Libra	53,05
Dólar	11,31
Franco suizo	255
Escudo	48,25
Peso moneda legal	2,60

FABRICA DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS DE GRANADA

Debidamente autorizados por la Superioridad, se anuncia al público en general la subasta del siguiente material en los precios mínimos que se indican, y con las condiciones técnicas y legales que se hallan de manifiesto en las Oficinas de esta Fábrica, sita en el Refino (Granada).

Un lote.—3 alambiques para la destilación de mononitro, cada uno con dos depósitos de fraccionamiento 45.000 pesetas.

Otro lote.—1 nublisa para cristalización de paranitrotoluo, 4.000 pesetas.

Otro lote.—1 nublisa para cristalización del trinitrotoluo, 10.000 pesetas.

Otro lote.—1 motor Crosley de 10 HP, 2.000 pesetas.

Otro lote.—1 motor Crosley de 85 HP, 9.000 pesetas.

Otro lote.—1 motor Crosley de 85 HP, 9.000 pesetas.

La subasta se efectuará en el edificio de estas Oficinas antes reseñado (Refino), el miércoles 12 de julio próximo, a las dieciocho horas, debiendo los que deseen presentar sus proposiciones el citado día a la indicada hora en sobre cerrado, en el anverso del cual harán constar "Proposición para optar a la subasta del material".

Granada a 16 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Coronel Director, Manuel Barrios.

1.075-O.

3—10-7-39

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SEDA ARTIFICIAL, S. A.

Burgos

Don Luis de la Peña Hickman, vecino de Madrid, con fecha 24 de junio último denuncia a esta Sociedad emisora haberle sido sustraídas sesenta y tres acciones de las emitidas por la misma, de 500 pesetas nominales cada una, números 4.411 al 4.440 y 6.231 al 6.263.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley del 1.º de junio próximo pasado, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con la advertencia de que si en el término de tres meses, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad, Carretera de Valladolid, Burgos, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichas acciones y expedición de los oportunos duplicados.

Burgos, 5 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, José Manuel Plaza.

1.189-P

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SEDA ARTIFICIAL, S. A.

Burgos

Doña Teresa Navarro-Reverter y Ortoll, vecina de San Sebastián, con fecha 15 de junio último, denuncia a esta Sociedad emisora haberle sido sustraídas de su domicilio de Madrid cuarenta acciones de las emitidas por la misma, de 500 pesetas nominales cada una, números 4.441 al 4.480.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio próximo pasado, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con la advertencia de que si en el término de tres meses, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad, Carretera de Valladolid, Burgos, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichas acciones y expedición de los oportunos duplicados.

Burgos, 5 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, José Manuel Plaza.

1.189-P

MANUFACTURAS VALLS, S. A. Barcelona

Doña Pilar Correa Vilaró, viuda de Soler, de Barcelona, denuncia a esta Sociedad emisora haberle sido sustraídas 20 Obligaciones no hipotecarias al 6% anual, de las emitidas por la misma, de valor nominal 500 pesetas cada una y señaladas con los números siguientes:

Obligaciones: 3.478 a 3.497, ambos inclusive.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º del corriente mes, se hace público a quienes pueda interesar, con la advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada al domicilio de esta Sociedad, calle Consejo de Ciento, 320, Barcelona, la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para la anulación de dichos títulos y ex-

pedición de los correspondientes duplicados.

Barcelona a 30 de junio de 1939.
Año de la Victoria.—Por "Manufacturas Valls, S. A." El Gerente José Valls.
1.184-P

LA ARTISTICA SUAREZ PUMARIEGA, S. A.

La Coruña

Habiendo desaparecido del domicilio que tenía en Madrid el accionista de esta entidad don Luis Suárez G. Pumariega, las siguientes acciones, expedidas por nosotros a nombre del mismo: Serie A, núms. 95 al 100, y serie B, números 221 al 250, y las expedidas a nombre de doña María de la Encina González Blanco: Serie A, números 20 al 31 y 32 al 38; serie B, números 45 al 88, se hace público que transcurridos quince días sin que se reciba por esta entidad reclamación alguna por quienes se consideren con derechos sobre las citadas acciones, quedarán anuladas en su totalidad, expidiéndose certificaciones de las mismas a favor de quien corresponda.

La Coruña, 15 de junio de 1939.
Año de la Victoria.—El Secretario accidental, Carlos Valcarce.
1.191-P

MANUFACTURAS VALLS, S. A.

Barcelona

Don Juan de Dios Trias de Bes, de Barcelona, denuncia a esta Sociedad emisora haberle sido sustraídas 28 Obligaciones no hipotecarias al 6% anual, de las emitidas por la misma, de valor nominal 500 pesetas cada una, señaladas con los números siguientes:

Obligaciones: 1.219, 1.220, 3.258 a 3.275 y 3.360 a 3.367, inclusive.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º del corriente mes, se hace público a quienes pueda interesar, con la advertencia de que de la inserción de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada al domicilio de esta Sociedad, calle Con-

sejo de Ciento, 320, Barcelona, la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para la anulación de dichos títulos y expedición de los correspondientes duplicados.

Barcelona a 30 de junio de 1939.
Año de la Victoria.—Por "Manufacturas Valls, S. A." El Gerente, José Valls.
1.184-P

BANCO DE GIJON

Gijón

Habiéndonos comunicado el extravío del resguardo de depósito en custodia en este Banco, número 6.687, expedido el 16 de junio de 1913 a nombre del Patronato de Niñas Huérfanas de Nuestra Señora de los Dolores, comprensivo de pesetas nominales 3.000, en Deuda Perpetua Interior 4%, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 9 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.
870-P

1-10-7-39

BANCO DE ESPAÑA

Murcia

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario transmisible, número 3.648, de pesetas nominales 16.800, en Deuda Amortizable al 4%, emisión 1928, expedido por esta Sucursal el 26 de julio de 1928 a favor de Antonio Lacárcel Abellán y Teresa Cárceles López, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.

Murcia, 25 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Javier Herrero.
816-P

BANCO CENTRAL

Sucursal de Mora de Toledo

El Banco Central, Sucursal de Mora de Toledo, expidió en fecha 30 de octubre de 1934 el resguardo de imposición a vencimiento fijo número 1.055, a favor de don Félix Antolí Jiménez.

Habiendo solicitado el interesado un duplicado del citado resguardo, por extravío del primero, se anuncia al público, por una sola vez, para que si alguno se cree con derecho a reclamar, lo verifique en el término de un mes, a contar de la fecha de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo y exento este Banco de toda responsabilidad.

Mora de Toledo, 1.º de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director de la Sucursal.
817-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Sucursal de Granada

En cumplimiento y a los efectos del artículo 71 de los Estatutos de esta Sociedad, se anuncia al público que han sufrido extravío los resguardos núms. 234, 235 y 236, de imposición a plazo fijo, expedidos por esta Sucursal con fechas 17 de mayo de 1935 el primero y 22 de igual mes y año los dos últimos, a favor, respectivamente, de doña Ana López Ruiz, don Antonio Suárez Barco y doña Teresa Suárez Barco, todos de Mecina Bombarón, y por pesetas 5.250, 128.600 y 67.500.

Transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, se procederá a extender nuevos resguardos a favor de cada uno de los beneficiarios, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

825-P

Imprenta B. O. del Estado.
BURGOS